



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad  
RNC: 404-00059-6

## Del Consejo de Regencia

**Resol. No-008-2022**

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es una institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta (40) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad dispone de un Plan de Desarrollo Quinquenal 2022-2026 que ha sido elaborado con la participación colectiva de actores internos y externos, cuya estructura lo convierte en un instrumento de desarrollo de la Universidad.
- CONSIDERANDO:** Que el Plan de Desarrollo Quinquenal (QDP) se define como uno de los instrumentos que posibilita a la Universidad construir su trayectoria. Consolidando los esfuerzos de todos los miembros para establecer los objetivos institucionales.
- CONSIDERANDO:** Que este plan fue alineado a los mandatos del Estado, sobre todo a la ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 001-2012 y la ley de políticas públicas de Plantificación e Inversión Publica la 498-06.
- CONSIDERANDO:** Que es el Consejo de Regencia el organismo responsable de aprobar el Plan de Desarrollo, según lo establece la ley 236-14 en su artículo 16 numeral 10.
- CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Regencia conocer y aprobar los planes de desarrollo de la UTECO, y sus revisiones

*Amo*

*E*

*SEC*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

anuales, sobre la base de los proyectos y recomendaciones presentadas por la Rectoría y el Consejo Académico.

- VISTA:** La propuesta presentada al Consejo de Regencia por la Rectora Ing. Marilyn Díaz
- VISTA:** La Resolución No. 027-2022 del Consejo Académico de fecha dos (2) del mes de agosto del 2022.
- VISTA:** La Ley 236-14 y los Reglamentos Internos vigentes.
- OIDO:** El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia

## Resuelve:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar como al efecto se aprueba el Plan de Desarrollo Quinquenal 2022-2026.

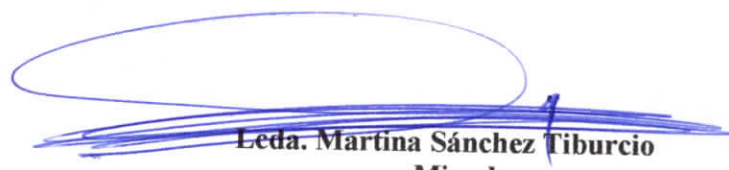
Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los once (11) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022)


  
**Lcdo. Ramón Marte Ferreira**  
Presidente



  
**Dr. Luis Rodolfo García Santos**  
Secretario

  
**Ing. Marilyn Díaz**  
Miembro

  
**Lcda. Martina Sánchez Tiburcio**  
Miembro

  
**Lcda. Susana Esther Crisóstomo López**  
Miembro

  
**Lcdo. Arquímides Matias Vilorio**  
Miembro